

## AVISO

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: AUTO NO. 035**

**USUARIO A NOTIFICAR:** DIEGO ARISTIZABAL Email: [diego.aristizabal@daad-alumni.de](mailto:diego.aristizabal@daad-alumni.de)

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del oficio GQRS No.825 del veinticinco (25) de mayo 2015

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB:** dos (02) de junio de 2015

**FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA CARTELERA DEL GQRS:** martes (02) de junio de 2015 (8:00am)  
AL once (11) de junio de 2015 (5:00 pm)

### LA OFICINA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Hace saber que, mediante oficio GQRS No.825 del día veinticinco (25) del mes de mayo del año 2015, destinado al Usuario DIEGO ARISTIZABAL, se le comunicó que la Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias De La Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, expidió **AUTO NO.035** de fecha veinticinco (25) de mayo 2015 mediante el cual Decreta la Cesación de la Queja con Radicación No. 2015 /027 y se ordena el archivo del Proceso adelantado en contra Maria Hulima Forero de Interventoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la Notificación del acto administrativo, del cual el Usuario DIEGO ARISTIZABAL, figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al Usuario DIEGO ARISTIZABAL, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO del ya referido **AUTO No.035**, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, el cual se fija por termino cinco (5) días.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso de reposición en vía gubernativa,

Para constancia se firma,



**CAROLINA AGUILAR AMEZQUITA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias**